

ABOGACIA

**Derecho Procesal Penal y Garantías
Constitucionales**

Profesores:

Titular: Alberto Julio Baños

Adjunto: Felix A. Linfante

Carga Horaria: 64 hs.

Modalidad: Cuatrimestral

Comisión: TMA

2023

1. Fundamentación:

Esta propuesta se inserta en el ámbito académico disciplinar, superando las tradicionales formas en que se piensa y enseña el Derecho Procesal Penal, aislado de su derivación evidente de la Constitución Nacional, no obstante que ella es la fuente de la que aquel dimana. Se ha sostenido en forma reiterada que el Derecho Procesal Penal en la reglamentación de la Norma Suprema del Estado y así es en efecto.

A partir de la reforma constitucional de 1994 y la incorporación a la misma de los tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales por la República Argentina, conforme las disposiciones del art. 75 inc 22 de la C.N., los mismos adquieren rango constitucional y tienen jerarquía superior a las leyes.

Este cúmulo de normas prescriben entonces una forma de realizar el proceso penal, al establecer los derechos y garantías de los ciudadanos que deben ser respetados, y cuando los mismos son conculcados en el proceso, la sanción con prescindencia de otras de naturaleza penal, implica la nulidad absoluta de todo lo actuado.

Es decir, entonces, que es necesario que el alumno, amén de conocer la técnica del proceso, conozca la Constitución en clave política a los efectos de que, como futuro abogado, aprenda el respeto irrestricto de sus disposiciones.

Por otra parte, el nacimiento de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el cada vez mayor desplazamiento de competencias en razón de la materia a su órbita, hace necesario no ignorar su Código Procesal, el que a diferencia del Nacional propone una sustancial modificación al procedimiento existente, al darle una mayor participación a los directamente damnificados en el conflicto.

Las nuevas técnicas de resolución de los mismos, merecen igualmente un pormenorizado estudio, ya que a través de las mismas se posibilitará la obtención de una mayor celeridad en la justicia.

Finalmente, dado que toda Latinoamérica transita hoy un proceso de modificación profunda de sus sistemas de justicia penal, es necesario que los operadores judiciales conozcan los contenidos de las reformas, en especial ante la posibilidad cada vez menos extraña de recurrir a organismos supranacionales.

2. Objetivos:

La asignatura se propone que los alumnos adquieran conocimientos específicos en el ámbito de la teoría y fundamentalmente, en el de la praxis. Esta formación resulta imprescindible para el ejercicio de la tarea de impartir justicia y requerirla, tanto en el ámbito nacional como internacional, teniendo en cuenta el fenómeno de la globalización y la vigencia de los pactos internacionales.

Se procura que los alumnos comprendan aspectos históricos, filosóficos, normativos, de la cultura organizacional de los tribunales y de la práctica concreta de la abogacía penal.

Se busca también que comprendan y analicen las ventajas y desventajas de los sistemas inquisitivo, acusatorio y mixto, que atento a la organización federal de la República aparecen en los diversos ordenamientos procesales provinciales y el nacional.

Por último, se pretende que puedan construir estrategias de investigación de un caso penal y las técnicas de litigio.

3. Organización de los contenidos formativos:

Unidad 1: Derecho procesal penal. Introducción

Sistemas de enjuiciamiento penal: acusatorio, inquisitivo, inquisitivo reformado.

Los diversos modelos del C.P.P.N. y del C.P.P. C.A.B.A.

La verdad en el proceso penal. Evolución. Teoría del caso (introducción).

Unidad 2: Fundamentos constitucionales del derecho procesal penal

Defensa en Juicio. Juicio Previo. Juez Natural. Principio de Inocencia.

Unidad 3: Sujetos procesales

Juez. La garantía de imparcialidad. Competencia. Macro y Micro estructura del Poder Jurisdiccional. La doble instancia.

Ministerio Público Fiscal. Teoría de la Acción. Principio de oportunidad. Organización.

La Querella: la víctima en el proceso penal. La capacidad de las personas jurídicas. El Estado como querellante.

El imputado.

La Defensa. Sistemas: pública y/o privada.

Partes civiles: Actor civil y civilmente demandado. Tercero citado en garantía.

Unidad 4: Juicio por jurados

Orígenes. Sistemas clásicos y escabinado. Recepción en el sistema procesal penal argentino.

Unidad 5: El proceso penal

Etapas: Preparatoria, Intermedia –control de la imputación –, Juicio, Recursos, Ejecución de la pena.

Unidad 6: La Investigación Penal Preparatoria

Garantías Constitucionales: Inviolabilidad del domicilio, las comunicaciones y los papeles privados. El Agente provocador, Testigo de identidad reservada y el agente encubierto.

Unidad 7: La declaración del imputado

Procesamiento y falta de mérito. Medidas de coerción penal.

Unidad 8: La Etapa Intermedia – control de la imputación –. Nulidades procesales

Excepciones de previo y especial pronunciamiento. Sobreseimiento. Elevación a Juicio.

Unidad 9: La prueba en el proceso penal

Sujetos, Objetos y Medios de prueba. Teoría del Caso: Técnicas de litigación oral. Regla de exclusión. Las prohibiciones probatorias.

Unidad 10: El Juicio: Actos preliminares

La audiencia de debate oral. Principios: publicidad, continuidad, concentración, inmediación, contradicción o adversarial. Teoría del caso: Técnicas de litigación oral. Principio de congruencia. Cesura del debate y sentencia.

Unidad 11: Los recursos en el proceso penal

El recurso como garantía. La inadmisibilidad de la reformatio in peius. Los recursos de reposición, apelación, revisión y casación penal. La relación entre los recursos de casación penal y extraordinario.

Unidad 12: La ejecución de la pena

Principios.

Unidad 13: Juicio Correccional

Instrucción sumarial. Suspensión del proceso a prueba. Juicio Abreviado.

4. Bibliografía:

- Abalos, R. W. (2016). *Código Procesal Penal de la Nación*. Mendoza: Ediciones Jurídicas Cuyo.
- Baytelman, A. y Duce J. M. (2004). *Litigación Penal: Juicio oral y prueba*. Santiago de Chile: Universidad Diego Portales.
- Binder, A. M. (comp.). *El Derecho Penal Hoy. Homenaje al Prof. David Baigún*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Binder, A. M. (2005). Legalidad y oportunidad. En Baigún, D. et al. *Estudios sobre Justicia Penal. Homenaje al Profesor Julio B. J. Maier*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Binder, A. M. (2000). *Introducción al derecho procesal penal*. Buenos Aires: Editorial Ad Hoc.
- Binder, A. M. (2000). *Ideas y materiales para la reforma de la justicia penal*. Buenos Aires: Editorial Ad Hoc.
- Bovino, A. (2001). *La suspensión del procedimiento penal a prueba en el Código Penal Argentino*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Bruzzone, G. (2000). Mito y realidad de la participación ciudadana en la administración de justicia en Sudamérica. ¿Se instaurará finalmente el juicio por jurados en Argentina como lo establece la Constitución de 1853? En Maier, J. B. J. et al. *Juicio por Jurados en el proceso penal*. Buenos Aires: Editorial Ad Hoc.
- Cafferata Nores, J. I. (1998). *La prueba en el proceso penal*. Buenos Aires: Editorial De Palma.
- Carrió, A. D. (2006). *Garantías constitucionales en el proceso penal*. Buenos Aires: Editorial Hammurabi.
- Córdoba, G. E. (2001). El juicio abreviado en el Código Procesal Penal de la Nación. En Maier, J. y Bovino, A. (comps.), *El procedimiento abreviado*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Foucault, M. (1991). *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Gedisa.
- Guzmán, N. (2006). *La verdad en el proceso penal. Una contribución a la epistemología jurídica*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Hendler, E. (2000). Juicio por Jurados: derecho u obligación. En Maier, J. B. J et al. *Juicio por Jurados en el proceso penal*. Buenos Aires: Editorial Ad Hoc.
- Maier, J. B. J. (2011). *Derecho procesal penal, T. 3: Actos Procesales*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Maier, J. B. J. (1996). *Derecho procesal penal, T. I: Fundamentos*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Maier, J. B. J. (2011). *Derecho procesal penal, T. III: Actos procesales*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Spolansky, N. (2001). El llamado arrepentido en materia penal. Buenos Aires: La Ley.
- Terragni, M. A. (1994). *El arrepentido*. Buenos Aires: La Ley
- Velez Mariconde, A. (1969). *Derecho Procesal Penal Tomo II*. Buenos Aires: Lerner Ediciones.
- Vélez Mariconde, A. (1982). *Derecho Procesal Penal, T.I*. Córdoba: Marcos Lerner. Vitale, Gustavo (1996). *Suspensión del proceso penal a prueba*. Buenos Aires: Editores del Puerto.

Fallos:

- C.S.J.N., "Acosta, Alejandro Esteban s/infracción art. 14, primer párrafo de la ley 23.737 –causa nº28/05", rta. el 23/04/08.
- C.S.J.N., "Llerena, Horacio Luis s/abuso de armas y lesiones, arts. 104 y 89 CP - causa Nº 3221", rta. el 17/5/05.
- CSJN, "Casal, Matías Eugenio y otros/robo simple en grado de tentativa –causa nº1681", rta. El 20/09/05, Fallos, 328:3399 C.S.J.N., "Fly Machine S.R.L." F.572 XL, 30/05/2006
- Fallos
- C.N.C.P., Plenario nº 13, "Diaz Bessone, Ramón Genaro s/recurso de inaplicabilidad de ley", rta. el. 30/10/08.
- Comisión I.D.H., "José, Jorge, Dante Peirano Basso", Caso 12.553, Uruguay, rta. el 1/05/07.
- C.S.J.N., "Quiroga, Edgardo Oscar s/causa nº4302", rta. el 23/12/04.
- C.S.J.N., "Tarifeño, Francisco", rta el 28-12-89
- C.S.J.N., "Santillán, Francisco Agustín s/recurso de casación", rta. el 13/08/99, Fallos: 321:2021.
- C.S.J.N., "Marcilese, Pedro rta. el 15/08/02.

- C.S.J.N., “Mostaccio, Julio Gabriel s/homicidio culposo”, rta. El 17/02/04.

- C.S.J.N., Olmos, Jose rta. el 09/05/06.

Fallos

CSJN, “Casal, Matías Eugenio y otros/robo simple en grado de tentativa –causa nº1681”, rta. el 20/09/05, Fallos, 328:3399

Corte I.D.H., “Herrera Ulloa vs. Costa Rica”, rta. el 2/07/04.

-Cámara Nacional de Casación Penal Sala II, Storchi, Fernando, 15-07-2010

5. Metodología de trabajo y enseñanza:

La asignatura se desarrolla bajo la modalidad teórico-práctica, a partir de la presentación expositiva por parte del docente para la presentación de los temas de las diferentes asignaturas. Se buscará, asimismo, que los estudiantes realicen procesos de lectura previa de los contenidos para favorecer la dinámica de trabajo en el aula.

Además, se propicia la discusión grupal, y se realizan trabajos, tanto individuales como grupales.

6. Pautas de acreditación y evaluación:

Las condiciones para la acreditación y aprobación de la asignatura son las siguientes:

-Que el estudiante cuente con una asistencia mínima obligatoria del cincuenta por ciento (50%), tal como se establece en el Reglamento de Alumnos de la Universidad.

-Asimismo se requerirá que apruebe una evaluación parcial obligatoria, durante el desarrollo de la cursada. Para obtener la nota mínima de aprobación 4 (cuatro) se deberá contestar correctamente al menos el 60 % de las preguntas del examen. Del mismo modo se procederá con el examen recuperatorio.

-En caso de no ser aprobados, el estudiante podrá recuperar el parcial en dos instancias recuperatorias: antes de finalizar la cursada y en la primera fecha de final.

-Además deberá aprobar un Examen Final oral que consistirá en la exposición de alguna temática de la materia.

Las evaluaciones finales serán orales siempre que los alumnos cumplan con una asistencia igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%). Cuando la asistencia a clase fuese inferior al setenta y cinco por ciento (75%) y superior al cincuenta por ciento (50%), indefectiblemente deberán aprobar una evaluación complementaria que podrá asumir diversos formatos (exámenes escritos, monografías, trabajos prácticos, etc.) como condición previa para rendir el oral.